



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado una SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION N°. 08758311200120210051603

RAD. INTERNO **T00409-2022**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: JUAN ANTONIO SUESCUN PACHECO.

DEMANDADO: JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SOLEDAD.

FECHA DEL AUTO: **03/08/2022**

Para notificar a los señores CARLOS PRADA QUIJANO, LILIBETH SUESCUM MANJARRES y NELSON PEREIRA DIAZ, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

“PRIMERO: ADICIONAR la sentencia proferida el 22 de junio de 2022 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, dentro de la acción de tutela promovida en causa propia por Manuel Antonio Suescun Pacheco; contra el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad, para instar a Jorge Alberto Serna Morales en su calidad de asesor comisionado de la Alcaldía Municipal de Soledad, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente y si aún no lo hubiese hecho, proceda a remitir al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad el despacho comisorio junto con todas las actuaciones de entrega que corresponde al proceso 08758418900320180135500, o dentro del mismo término informar las razones por las cuales no se ha concluido la actuación.

SEGUNDO: Confirmar en todo lo demás la sentencia impugnada, por las razones aquí expuestas.

TERCERO: Envíese al H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

CUARTO: Notificar esta decisión por el medio más expedito a los sujetos procesales, al juzgado de primera instancia y al Defensor del Pueblo, Regional Barranquilla.”

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy ____ (__) de agosto de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy ____ de _____ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN